

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 29 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN RESIDENCIAL EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL “EL PALOMAR-LOS ÁNGELES”, EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020, PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ.



Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral “**EL PALOMAR-LOS ÁNGELES**” en Sanlúcar de Barrameda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la **base décima sexta** de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 15 de mayo de 2019, se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se presentará preferentemente, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la base **décima cuarta** de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 15 de mayo de 2019, en el registro del ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al que pertenece el Área de Rehabilitación Integral “EL PALOMAR-LOS ÁNGELES”, sin perjuicio de la posible presentación en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal nº6, Cádiz ,(11071, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que la subsanación se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico donde se ubique el edificio, podrá remitirse copia completa de dicha subsanación, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico servicioderehabilitacionyarquitectura.dpca.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA



Código Seguro De Verificación:	BY574CYBAMZ3VM573EWZWPJHYHXEXU	Fecha	18/12/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en CÁDIZ

Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y medio urbano en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz

Orden de 29 de julio de 2020 por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral "El Palomar-Los Angeles", en Sanlúcar de Barrameda



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H02676195	CP PERDIZ 5	11032-ITI-R-00001-20	<p>INFORME TÉCNICO.</p> <p>PUNTO 5. No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones. (Instalación de abastecimiento de aguas).</p> <p>PUNTOS 4 Y 6. Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. (Aislamiento en cubierta), marcado como conservación en vez de mejora de calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad).</p> <p>ANEXO I.</p> <p>PUNTO 3.1.-Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos que afectan a la estabilidad del edificio deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p>
H02638989	CP GOLONDRINA 1	11032-ITI-R-00002-20	<p>INFORME TÉCNICO.</p> <p>PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones. (Instalación de abastecimiento de aguas, instalación de ascensor y ejecución de nueva rampa en acceso).</p> <p>PUNTOS 4 Y 6. Existen discrepancias entra las actuaciones descritas y el tipo de actuaciones marcadas. (Aislamiento en cubierta), marcado como conservación en vez de mejora de calidad ambiental. Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad).</p> <p>ANEXO I.</p> <p>PUNTO 3.1.Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos que afectan a la estabilidad del edificio deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).</p>



18/12/2020

Fecha

2/10

Página

BY574CYBAMZ3VMS73ENZMPJHYHXEU

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
G72332430	CP GARZA 4	11032-ITI-R-00003-20	ANEXO I. PUNTO 3.1.Se marca que el edificio presenta graves daños estructurales y constructivos que no quedan justificados en el Informe Técnico (los graves daños estructurales o constructivos que afectan a la estabilidad del edificio deben quedar acreditados conforme al Documento Básico SE del Código Técnico de la Edificación y sus Anejos).
H72012750	CP BDA LOS ANGELES 7 PORTAL 2	11032-ITI-R-00004-20	INFORME TÉCNICO. PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en cubiertas). PUNTO 3.-Es obligatorio cumplimentar todos los apartados (Es imprescindible la firma del informe por técnico competente).- ANEXO I. PUNTO 3.2.-No coincide el presupuesto de ejecución material (incluido gastos generales y beneficio industrial) con el del informe técnico. PUNTO 3.2 aptado E..-Aplica un 10% de IVA sobre honorarios profesionales.
H02728582	CP GOLONDRINA 2	11032-ITI-R-00005-20	INFORME TÉCNICO. PUNTO 4 Y 6. . No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5..-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6..-No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados.- La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTO 3.2. No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 7. - Es obligatorio cumplimentar todos los apartados (Falta la firma de la solicitud).
H02642171	CP GOLONDRINA 3	11032-ITI-R-00006-20	INFORME TÉCNICO. PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTOS 4 Y 6.- No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6. -No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2. No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7.-eEs obligatorio marcar todos los apartados.(Falta la firma de la solicitud)



18/12/2020

Fecha

BY574CYBAMZ3VM573EMZMPJHYHXEU

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Url De Verificación

3/10

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H02778272	CP PERDIZ 2	11032-ITI-R-00007-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTOS 4 Y 6. -No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5. No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6.-No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2.-No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 7. Es obligatorio cumplimentar todos los apartados.(Falta la firma de la solicitud)</p>
H02683860	CP ZORZAL 6	11032-ITI-R-00008-20	<p>INFORME TÉCNICO PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTO 4 Y 6.-No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5. -No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6. -No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2.-No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7.-Es obligatorio marcar todos los apartados (Falta la firma de la solicitud).</p>
H72386477	CP GAVIOTA 3	11032-ITI-R-00009-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTOS 4 Y 6. -No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5. -No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6. -No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2.-No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7.-Es obligatorio marcar todos los apartados. (Falta la firma de la solicitud)</p>



18/12/2020

Fecha

BY574CYBAMZ3VM573EMZMPJHYHXEU

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

4/10

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H02684066	CP ZORZAL 2	11032-ITI-R-00010-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTOS 4 Y 6. -No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6. -No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2.-No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7.-Es obligatorio marcar todos los apartados.(Falta la firma de la solicitud)</p>
H02712636	CP ZORZAL 4	11032-ITI-R-00011-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTOS 4 Y 6. -No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6. -No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2.-No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7.-Es obligatorio marcar todos los apartados.(Falta la firma de la solicitud)</p>
H01632405	CP GAVIOTA 1	11032-ITI-R-00012-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTOS 4 Y 6. -No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6. -No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2.-No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7.-Es obligatorio marcar todos los apartados. (Falta la firma de la solicitud)</p>



18/12/2020

Fecha

5/10

Página

BY574CYBAMZ3VM573EMZMPJHYHXEU

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Url De Verificación

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H02683993	CP GAVIOTA 5	11032-ITI-R-00013-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTOS 4 Y 6. -No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5. -No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6. -No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2.No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7.-Es obligatorio marcar todos los apartados. (Falta la firma de la solicitud)</p>
H01632520	CP GAVIOTA 2	11032-ITI-R-00014-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 3.-La firma del informe técnico no se visualiza correctamente. PUNTOS 4 Y 6.-No se justifica suficientemente las actuaciones/resumen de presupuesto (No se describen las actuaciones de abastecimiento de aguas). PUNTO 5. -No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en ventanas de la envolvente del edificio). PUNTO 6. -No se refleja el presupuesto de ejecución total de la actuación (incluido gastos generales y beneficio industrial). ANEXO I. PUNTO 3.2.-No se refleja el presupuesto de ejecución total de las actuaciones (incluyendo gastos generales y beneficio industrial). PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7.-Es obligatorio marcar todos los apartados. (Falta la firma de la solicitud)</p>
H01919620	CP FAISAN 2	11032-ITI-R-00015-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTOS 4 Y 6.-Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad (mejora de la envolvente térmica). PUNTO 5.- No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (Cubiertas).- ANEXO I. - Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2.-Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/IVA/Coste total de las obras. PUNTO 3.2 aptado E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales. PUNTO 4.-Existen discrepancias en el importe marcado.</p>
H72340383	CP VENCEJO 7	11032-ITI-R-00016-20	<p>ANEXO I. - Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 5. -Es obligatorio marcar todas los apartados. PUNTO 3.2 aptdo E. -Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.</p>

18/12/2020

Fecha

BY574CYBAMZ3VM573EMZMPJHYHXEU

 MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

6/10

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H01691708	CP AGUILA 1	11032-ITI-R-00017-20	<p>INFORME TÉCNICO. Incluye actuaciones de cubiertas (sustitución de trampilla de acceso a cubierta) en las actuaciones de fachadas y medianeras.</p> <p>ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2 aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.</p>
H72025596	CP BDA LOS ANGELES 5 PORTAL 1	11032-ITI-R-00018-20	<p>ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2 aptdo E.- Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales</p>
H72012727	CP BDA LOS ANGELES 4 PORTAL 3	11032-ITI-R-00019-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 4.-No justifica suficientemente las actuaciones (No se describen las actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad). PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (Actuaciones en instalaciones y mejora de las condiciones de accesibilidad). PUNTO 6.-Existen discrepancias en el presupuesto de ejecución material total de las actuaciones.</p> <p>ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.1 -Existen discrepancias entre la referencia catastral marcada y los datos del edificio. PUNTO 3.2 aptdo E.- Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales. PUNTO 3.2.-Existen discrepancias entre las sumas de los costes de ejecución material/gastos generales/beneficio industrial/IVA/Coste total de las actuaciones</p>
H01822048	CP GARZA 3	11032-ITI-R-00020-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 4.-Incluye actuaciones de cubiertas (sustitución de trampilla de acceso a cubierta) en las actuaciones de fachadas y medianeras. PUNTO 4.-"Datos del Edificio". Existen discrepancias entre lo marcado en el informe técnico y en la solicitud. PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en cubiertas).</p> <p>ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.1.-Existen discrepancias entre la referencia catastral marcada y los datos del edificio. PUNTO 3.2 aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales. PUNTO 3.2.-Incluye en la valoración de actuaciones de fachadas y medianeras, las actuaciones de cubiertas (lucernarios).</p>



18/12/2020

Fecha

7/10

Página

BY574CYBAMZ3VM573EMZMPJHYHXEU

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por
Url De Verificación<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H02647584	CP CALLE DE LA ZORRA 4	11032-ITI-R-00021-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 4.- Incluye actuaciones de cubiertas (sustitución de trampillas de acceso a cubiertas) en actuaciones de fachadas y medianeras. PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en cubiertas, instalaciones, mejora de la calidad ambiental, mejora de las condiciones de accesibilidad). PUNTO 6.-Incluye actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad, que no se describen en el punto 4 del informe técnico (instalación de videoporteros) PUNTO 4.-Incluye actuaciones de mejora de la calidad ambiental (lucernarios en la envolvente térmica) que se encuentran ya incluidas en las actuaciones de conservación de cubiertas</p> <p>ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2 aptdo E.- Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.</p>
H02776698	CP GARZA 2	11032-ITI-R-00022-20	<p>INFORME TÉCNICO PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (No se aporta documentación gráfica).</p> <p>ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.1 -. Existen discrepancias entre la referencia catastral marcada y los datos del edificio. PUNTO 3.2 aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.</p>
H72339468	CP CIGÜEÑA 1	11032-ITI-R-00023-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 4.-"Datos sobre el edificio".-Existen discrepancias entre lo marcado en el informe y en la solicitud (actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad). PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en cubiertas, instalaciones y mejora de las condiciones de accesibilidad).-</p> <p>ANEXO I. Es bligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2 aptdo E. ANEXO I.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.</p>
H72012701	CP BDA LOS ANGELES 3 PORTAL 3	11032-ITI-R-00024-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTOS 4 Y 6.-Esta actuación se debe realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad (mejora de la calidad ambiental). PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (actuaciones en cubiertas, y acometidas de aguas).</p> <p>ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2 aptdo E. ANEXO I.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.</p>
H02768885	CP GAVILAN 7	11032-ITI-R-00025-20	<p>ANEXO I.-PUNTO 3.2. aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales</p>



18/12/2020

Fecha

BY574CYBAMZ3VM573ENZMPJHYHXEU

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

8/10

Página



CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H72012545	CP BDA LOS ANGELES 7 PORTAL 12	11032-ITI-R-00026-20	INFORME TÉCNICO. PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones. (cubiertas, instalaciones, mejora de las condiciones de accesibilidad y mejora de la calidad ambiental).- ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2 aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.
H72012560	CP BDA LOS ANGELES 2 PORTAL 2	11032-ITI-R-00027-20	INFORME TÉCNICO. PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones. (cubiertas, instalación de aguas y videoporteros).- ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2 aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.
H02644607	CP HUGO HOMERIQUE 11	11032-ITI-R-00028-20	INFORME TÉCNICO. PUNTO 4.-Indica actuaciones de cubiertas (sustitución de trampilla de acceso a cubierta), en las actuaciones de fachadas y medianeras. PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (cubiertas, instalaciones y videoporteros). PUNTO 6.-Existen discrepancias entre el presupuesto marcado y el presupuesto solicitado por la C.P..- ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2. aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.
H01730829	CP PERDIZ 3	11032-ITI-R-00029-20	INFORME TÉCNICO. PUNTO 4.-Indica actuaciones de cubiertas (sustitución de trampilla de acceso a cubierta) en actuaciones de fachadas y medianeras. PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (No aporta documentación gráfica). ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2 aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales. PUNTO 7.-Es obligatorio cumplimentar todos los apartados. (Falta la firma de la solicitud)



18/12/2020

Fecha

9/10

Página

BY574CYBAMZ3VM573ENZMPJHYHXEXU

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por
MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRESUri De Verificación
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H02713014	CP AGUILA 4	11032-ITI-R-00030-20	<p>INFORME TÉCNICO. Debe aportar informe técnico de fecha anterior a la solicitud. PUNTO 3.-Es obligatorio cumplimentar todos los apartados. PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (cubiertas e instalación de pasamanos en escalones de acceso). PUNTO 6.-Es obligatorio cumplimentar el coste total de las actuaciones.</p> <p>ANEXO I. Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2.-Es obligatorio cumplimentar el coste total de las actuaciones. PUNTO 3.2, aptado E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales. PUNTO 5.-Es obligatorio marcar todos los apartados. PUNTO 7. -Es obligatorio cumplimentar todos los apartados. (Falta la firma de la solicitud)</p>
H72025570	CP BDA LOS ANGELES 5 PORTAL 7	11032-ITI-R-00031-20	<p>INFORME TÉCNICO. PUNTO 4.-No se justifica suficientemente las actuaciones (actuaciones de mejora de la calidad ambiental). PUNTO 5.-No se justifica suficientemente la documentación gráfica de las actuaciones (cubiertas y puerta de acceso y ventana). PUNTO 6.-Esta actuación se debe de realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad (mejora de la calidad ambiental)..</p> <p>ANEXO I.- Es obligatorio cumplimentar el apartado "solicitud". PUNTO 3.2.-Esta actuación se debe de realizar de manera integral junto a actuaciones de las incluidas en conservación y accesibilidad (mejora de la calidad ambiental). PUNTO 3.2 aptdo E.-Aplica 10% de IVA sobre honorarios profesionales.</p>



18/12/2020

Fecha

10/10

Página

BY574CYBAMZ3VM573ENZMPJHYHXEU

Código Seguro De Verificación:

MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES

Firmado Por
Url De Verificación<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>